



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad" RESOLUCION DE ALCALDIA N° 095-2019-MDC/Q

Camanti, 12 de Junio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0231-2018-MDC/Q, del 27 de diciembre del 2018 se promulga el Presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Camanti – Quispicanchi – Cusco.

Que el Decreto Legislativo 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 50, Numeral 50.1 "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de economía y finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en presente artículo y son aprobados mediante resolución del titular de pliego de la entidad cuando provienen de: 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a recursos ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso de que se ha cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo a la normatividad vigente."

Que durante el mes de Junio se ha incorporado al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Camanti recursos provenientes de saldos de balance de diferentes fuentes de financiamiento de acuerdo al detalle del artículo 1 de la presente resolución, la misma que es preciso su aprobación.

En uso de las facultades establecidas en la Ley 27792, ley orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO.

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en Presupuesto institucional de la Municipalidad distrital de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Departamento del cusco, para el ejercicio fiscal 2019 de hasta Cien mil con 00/100 soles (S/. 100,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

- Fuente de financiamiento:
 - o Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y 100,000.00
 - 1.9.1.1.1 Saldos de balance 100,00.00

TOTAL INGRESOS

100,000.00

EGRESOS.

- SECCION SEGUNDA : Instancias descentralizadas
- PLIEGO : Municipalidad Distrital de Camanti

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : APNOP 100,000.00

PROYECTO

- o Mejoramiento y fortalecimiento





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



- | | |
|---|---------------------|
| De las capacidades socio culturales | |
| En el distrito de Camanti | 100,000.00 |
| ○ Categoría del gasto | Gastos de inversión |
| 2.6 Adquisición de activos no financieros | 100,000.00 |
| ○ Mejoramiento del sistema de gestión | |
| Categoría del gasto | Gastos de inversión |
| De residuos solidos | 100,000.00 |
| 2.6 Adquisición de activos no financieros | |



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Presente Resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestaria N° 045 elaborado durante el mes de junio del 2019

ARTÍCULO TERCERO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Copia de la presente resolución se remite a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC:
GM
OCYP
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Sebastián Masquez Estrada
ALCALDE
DNI 25188641

